



*“Los pueblos y los humedales: un nexo vital”*  
7a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en  
la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971),  
San José, Costa Rica, 10 al 18 de mayo de 1999



## ÍNDICE

Nota: El anexo I contiene la lista de resoluciones y recomendaciones con el número definitivo asignado a cada una y, como referencia, el número de documento usado durante la Conferencia para cada propuesta de resolución y recomendación.

	Página
Agradecimientos	1
Lista de las Partes Contratantes representadas en la 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes	3
Notas sobre la Primera Sesión Plenaria	4
Notas sobre la Segunda Sesión Plenaria	7
Notas sobre la Primera Sesión Plenaria Extraordinaria	10
Notas sobre la Tercera Sesión Plenaria	13
Notas sobre la Segunda Sesión Plenaria Extraordinaria	16
Notas sobre la Cuarta Sesión Plenaria	21
Notas sobre la Quinta Sesión Plenaria	25
Informe del Comité de Verificación de Credenciales	28
Anexo I	
Lista de las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la Conferencia de las Partes Contratantes en su 7ª. Reunión	30
Anexo II	
Lista de los Estados observadores y de las organizaciones observadoras representados en la Conferencia de las Partes en su 7ª. Reunión	32
Anexo III	
Lista de los documentos distribuidos a los delegados y observadores antes de la Conferencia y de los que se presentaron en la Conferencia	36



## Agradecimientos

**La Conferencia de las Partes Contratantes expresa su sincero agradecimiento a los siguientes organismos que en conjunto han aportado más de medio millón de dólares de los EE.UU. para cubrir los costos de viaje y estadía de casi 170 participantes procedentes de unos 90 países en desarrollo y países en transición**

**Alemania**, Ministerio de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear

**Australia**, Ministerio de Medio Ambiente

**Austria**, Ministerio del Medio Ambiente, la Juventud y la Familia

**Bélgica**, Ministerio de la Región Valona

**Canadá**, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI)

**Dinamarca**, Cooperación Danesa para el Medio Ambiente en Europa Oriental (DANCEE) y Cooperación Danesa para el Medio Ambiente y el Desarrollo (DANCED), Agencia Danesa para la Protección Ambiental

**Finlandia**, Departamento de Cooperación para el Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores

**Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)**

**Francia**, Ministerio de Asuntos Exteriores, y Ministerio de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

**Hungría**, Ministerio de Medio Ambiente

**Italia**, Servicio de Conservación de la Naturaleza, Ministerio de Medio Ambiente

**Japón**, Ministerio de Asuntos Exteriores

**Noruega**, Dirección de Gestión de la Naturaleza

**Países Bajos**, Ministerio de Asuntos Exteriores

**Portugal**, Instituto de Conservación de la Naturaleza, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales

**Reino Unido**, Departamento de Medio Ambiente, Transportes y Regiones

**Suecia**, Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI)

**Suiza**, Agencia Suiza para el Medio Ambiente, Bosques y Paisaje

**UNESCO**, Centro del Patrimonio Mundial





que el Brasil, China, el Congo, Egipto, la India, el Japón y la República de Corea formularan observaciones y propuestas de enmienda, se adoptó por consenso el Reglamento, con las modificaciones siguientes en los artículos 1 y 56:

#### **Artículo 1**

El presente reglamento se aplicará a toda reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971), convocada con arreglo al artículo 6 de la Convención, con sujeción a su adopción por consenso al comienzo de cada reunión de la Conferencia de las Partes.

#### **Artículo 56**

El presente reglamento entrará en vigor inmediatamente después de su adopción.

### **Punto V del Orden del Día: Elección de la Presidencia y de las Vice Presidencias**

8. Teniendo en cuenta una recomendación del Comité de la Conferencia, se eligió como Presidenta de la COP7 a la Lic. Elizabeth Odio Benito, Ministra del Ambiente y Energía de Costa Rica, y se eligió por aclamación como Vice Presidentes al Hon. Kezimbira Miyingo, de Uganda, y al Sr. Veit Koester, de Dinamarca.
9. **Intervención especial 1:**  
El **Dr. Franklin Chang Díaz**, astronauta norteamericano y costarricense hizo una intervención especial sobre “El agua vista desde el espacio”
10. **Intervención especial 2:**  
Se proyectó un nuevo video titulado “La Convención de Ramsar sobre los Humedales”; el Secretario General informó a las Partes Contratantes de que en las próximas semanas se les enviarían versiones en español, francés o inglés.

### **Punto VI del Orden del Día: Designación de los Miembros del Comité de Credenciales y de otros comités**

11. Teniendo en cuenta una recomendación del Comité de la Conferencia, se eligió por consenso a los siguientes miembros del Comité de Credenciales: Australia, Canadá, Guatemala, Mongolia, República Checa, Suiza y Togo.

### **Punto VII del Orden del Día: Admisión de Observadores**

12. Se admitió por consenso a los observadores que se indican en el anexo I del documento COP7 DOC.3.
13. La Argentina pidió que constara en acta su reserva con respecto a la admisión de UK Overseas Territories Conservation Forum.

### **Punto VIII a) del Orden del Día: Informe de la Presidenta del Comité Permanente**

14. La señora Louise Lakos (Hungría), Presidenta del Comité Permanente, presentó su informe sobre la labor del Comité durante el último trienio.



## **Reseña de la aplicación de la Convención en la Región de África**

21. El Coordinador Regional para África de la Oficina presentó la Reseña correspondiente a la Región de África.
22. En sus intervenciones los delegados felicitaron al Gobierno de Costa Rica por su generosa acogida de la COP y agradecieron su amable hospitalidad. También agradecieron a la Oficina de Ramsar la labor realizada en la elaboración de los documentos, su asistencia en la preparación de la reunión y los fondos que había facilitado a algunos delegados para asistir a la COP. Se expresó agradecimiento al Coordinador Regional por su exhaustivo informe.
23. En las intervenciones de Argelia, Austria, Benin, Burkina Faso, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Guinea-Bissau, la Kalahari Conservation Society, Kenya, Madagascar, Malí, Niger, Senegal, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Wetlands International, el WWF y Zambia, se abordaron cuestiones como la designación de nuevos sitios Ramsar, la importancia del apoyo de donantes para la aplicación del Plan Estratégico así como del Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones, los problemas de las especies invasoras, la necesidad de cursos de formación, las contribuciones no abonadas por Partes Contratantes, la gran repercusión de los problemas sociopolíticos en los humedales y la función fundamental de las ONG en la región.
24. En algunas intervenciones se mencionó la necesidad de introducir pequeñas enmiendas en la Reseña que se incorporarían a la versión de este documento en el sitio Web, así como a los ejemplares que pudieran distribuirse en el futuro.

## **Reseña de la aplicación de la Convención en la Región de Europa Oriental y en la Región de Europa Occidental**

25. El Coordinador Regional para Europa de la Oficina de Ramsar presentó las reseñas correspondientes a Europa Occidental y Oriental.
26. El Secretario General Adjunto, hablando en nombre del Secretario General, informó a la Reunión de que el Coordinador Regional para Europa, Sr Tim Jones, dejaría la Oficina de Ramsar poco después de la COP; el orador le agradeció su abnegada labor de muchos años para la Convención.
27. **Intervención especial 7:**  
El **Sr. Bruno Julien**, representante de la Comisión Europea, presentó la ponencia “La protección de zonas sensibles en la Unión Europea - contribución a la Convención de Ramsar”.
28. En sus intervenciones los delegados felicitaron al Gobierno de Costa Rica por su generosa acogida de la COP y agradecieron su amable hospitalidad. También agradecieron a la Oficina de Ramsar la labor realizada en la elaboración de los documentos y su asistencia en la preparación de la reunión. Muchos delegados agradecieron en particular al Sr. Tim Jones su sobresaliente labor de muchos años en ambas regiones y le desearon éxito en su futura carrera.



29. En las intervenciones sobre la Reseña hechas por Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Mónaco, Noruega, Portugal, el Reino Unido, Rumania, Suecia, Suiza, Ucrania, Wetlands International y el WWF se abordaron cuestiones como los nuevos sitios Ramsar, los compromisos en materia de restauración de humedales la importancia de un enfoque más regional en la elaboración de políticas de humedales así como de la cooperación bilateral, la elaboración de estrategias nacionales, la eliminación de sitios del Registro de Montreux y la representación insuficiente de las praderas semihúmedas en la Lista de Ramsar.
30. En algunas intervenciones se mencionó la necesidad de introducir pequeñas enmiendas en la Reseña que se incorporarían a la versión de este documento en el sitio Web, así como a los ejemplares que pudieran distribuirse en el futuro.
31. Croacia y Eslovenia hicieron constar su objeción respecto de la inclusión en la Reseña del Informe Nacional de la República Federativa de Yugoslavia, pues no se había determinado aún si debía ser considerada Parte Contratante de la Convención.
32. España informó a la Reunión de que el 7 de mayo el Consejo de Ministros del Gobierno español había acordado ofrecer a Ramsar que la 8a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes del 2002 se celebrara en España.
33. El Coordinador Regional para Europa dijo que había sido un honor y un privilegio para él trabajar durante muchos años y en distintos cargos para la Convención y las Partes Contratantes. Les deseó lo mejor en su futura labor de conservación y uso racional de los humedales y les agradeció sus amables palabras.
34. **Intervención especial 8:**  
El **Dr. Geoffrey Howard**, Coordinador de Programa de la Oficina Regional de África Oriental de la UICN, presentó la ponencia “Las especies invasoras y los humedales”.

### **Reseña de la aplicación de la Convención en la Región Neotropical**

35. El Secretario General dijo que la Coordinadora Regional para el Neotrópico, Dra. Monserrat Carbonnell, había dejado la Oficina de Ramsar a finales de 1998 e hizo constar su agradecimiento por la excelente labor que había realizado para la Convención. El Sr Néstor Windevoxhel había sido invitado como Asesor Especial para la COP y la Oficina estaba muy agradecida a su organización, PROARCA/COSTAS, por haberle autorizado a asumir esa función.
36. El Asesor Especial de la Región Neotropical presentó la reseña correspondiente a la Región Neotropical.
37. **Intervención especial 9:**  
El **Ing. Dimas Arcia**, Subadministrador General de la Autoridad Nacional Panameña para el Medio Ambiente, explicó la iniciativa encaminada a establecer en Panamá un Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental.



46. Hungría, Presidenta del Comité Permanente (CP), expuso los antecedentes de anteriores debates sobre la cuestión, recogidos en los párrafos 1 a 8 del proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC.15.1, e hizo notar que al no haberse consensuado ciertas secciones de la propuesta en las reuniones regionales y en el Comité Permanente, éste decidió remitir a la COP los textos alternativos que figuraban entre corchetes. La oradora señaló las propuestas consensuadas del CP de reordenar los grupos en seis regiones y de establecer un sistema proporcional de representación en el CP que, en la actualidad, tendría por resultado un Comité de 13 miembros, más las dos Partes anfitrionas de la COP. La oradora comunicó que la mayoría de los miembros del CP respaldaban la “Opción 1”, en tanto que la República Islámica del Irán proponía una “Opción 2”.
47. El Irán destacó la importancia de la cooperación amistosa entre las Partes Contratantes, y señaló que en cualquier solución que se diera a la clasificación por regiones había que tener en cuenta varios criterios, como la situación geográfica y las preocupaciones de las partes interesadas. La Opción 2 propuesta por el Irán se basaba en una fórmula consagrada en el sistema de las Naciones Unidas. El Irán seguía confiando en alcanzar una solución consensuada y propuso que se estableciese un grupo de trabajo para adelantar los debates.
48. El Presidente dijo que el objetivo de la sesión era determinar si había nuevas propuestas que pudieran consensuarse. En primer lugar sometió a debate los pasajes **sin corchetes** del proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC.15.1.
49. El Uruguay, apoyado por el Brasil y el Perú, expresó la inquietud de la región del Neotrópico por que los criterios propuestos para determinar la composición proporcional del CP eran exclusivamente cuantitativos y propuso otros criterios (por ejemplo, valores derivados de la biodiversidad, número e importancia de los sitios Ramsar, posibilidades de designar nuevos sitios), que podrían ser más útiles. Se propuso que, sin volver a aplazar una decisión en esta COP, se pidiera al GECT que analizara los criterios cualitativos para establecer grupos regionales y presentara los resultados de su labor a la COP8, con lo que el proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC. 15.1 no resultaría afectado en esta ocasión. También se propuso asignar a la región Neotropical otro puesto de miembro suplente en el CP, además de los dos miembros con derecho a voto propuestos, lo que correspondería a sus tres regiones biogeográficas.
50. Hungría hizo notar que en la última oración del párrafo 19 se habían omitido por error las palabras “y los países en transición”, que debían figurar después de “países en desarrollo”, y que esa omisión debía subsanarse.
51. El Presidente decidió que, al no haber más observaciones, excepto la propuesta del Neotrópico de que se asignara a la región un puesto adicional de miembro suplente, los pasajes sin corchetes del proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC.15.1 quedaban aprobados por consenso y sometió a debate la Opción 1, es decir, las primeras variantes de los párrafos 4 y 5 y el anexo 1, y la Opción 2, es decir, las segundas variantes de los párrafos 4 y 5 y el anexo 1.
52. Alemania, el Uruguay y Nicaragua apoyaron la Opción 1 invocando criterios biogeográficos de agrupación y la región Neotropical pidió que el grupo 3 del párrafo 4 de la Opción 1 volviera a denominarse “Neotrópico”. Malasia, el Irán, Siria y el Pakistán apoyaron la Opción 2, acorde con la práctica de las Naciones Unidas, y pidieron que se

estableciera un grupo de trabajo de composición abierta para seguir buscando una solución de consenso. Los Estados Unidos de América destacaron que tras dos años de intensos debates no se había avanzado hacia una solución consensuada e instaron a que se llegara a una conclusión. Australia, el Canadá y Noruega expresaron su firme preferencia por la Opción 1, alegando que, aunque los criterios políticos podían ser útiles en las Naciones Unidas, para la Convención sobre los Humedales debían preferirse criterios biogeográficos, de ecosistemas y de valores ambientales. Eslovenia y la Ex República Yugoslava de Macedonia también expresaron su apoyo a la Opción 1.

53. Alemania señaló que, a fin de evitar una primera votación en la historia de la Convención habría que hacer un último intento para llegar a un consenso. La Convención tenía una importante labor que realizar y no podía dedicar más tiempo a cuestiones políticas; la organización de la Convención debía basarse únicamente en criterios ambientales y debía autorizarse a todas las partes a participar plenamente en la labor de Ramsar, sin impedir la plena cooperación de ninguna. Por tanto, Alemania presentó enmiendas al párrafo 9 de la Opción 1 que podrían servir de base para llegar a un acuerdo.
54. Venezuela dijo que tras dos años de debate ninguna deliberación ulterior permitiría resolver la cuestión e instó a que se sometiesen a votación las opciones 1 y 2. El Canadá dio orientaciones sobre la forma de proceder a la votación basándose en los artículos 41 y 44 del Reglamento. Egipto y Bangladesh señalaron la prescripción del artículo 40 de que debían agotarse todas las posibilidades de obtener el consenso antes de proceder a la votación, e instaron a que se estableciera un grupo temático informal para debatir la enmienda propuesta por Alemania. La Argentina, Irlanda y Siria indicaron que la propuesta de Alemania merecía reflexión y pidieron que se concediera algo más de tiempo para ver si podía evitarse la votación.
55. El Irán instó a que en el texto de la enmienda de Alemania se indicase que las peticiones de los países que desearan ser miembros de las regiones debían contar con la aprobación de los grupos regionales, y consideró que era preciso elaborar más esa enmienda. Israel estimaba que en realidad las delegaciones que pedían que se llegara a un compromiso no tenían ese objetivo sino que sólo deseaban evitar salir perdedoras en una votación, y apoyó la propuesta de que se sometiese a votación la enmienda de Alemania y, posteriormente, las opciones 1 y 2.

## Conclusiones

56. El Presidente reiteró que la cuestión de la clasificación por regiones debía decidirse en la COP7. El orador determinó que ninguna Parte había deseado hacer más observaciones sobre los textos sin corchetes del proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC.15.1 y que se había llegado a un consenso al respecto, excepto en lo tocante a la petición del Neotrópico de que se asignara a esa región un puesto adicional de miembro suplente.
57. En cuanto a los textos entre corchetes, el Presidente señaló que, puesto que la creación de un grupo de trabajo oficial encargado de seguir debatiendo las cuestiones sólo contaba con el apoyo de las Partes que ya estaban a favor de la Opción 2, no establecería ese grupo. Siempre era posible celebrar debates oficiosos y, en caso de que estos debates crearan posibilidades de alcanzar nuevas soluciones consensuadas antes de la mañana del jueves 13 de mayo, debía recibir información al respecto.



de establecer contactos regionales con los territorios administrados por algunas Partes Contratantes no pertenecientes a la región y la necesidad de establecer planes de gestión para todos los sitios Ramsar.

65. **Intervención especial 13:**

La **Sra. Barbara Di Giovanni**, de la Secretaría del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica dio lectura a un mensaje especial del Sr. Hamdallah Zedan, Secretario Ejecutivo en funciones de dicho Convenio.

### **Reseña de la Aplicación de la Convención en la región de Asia**

66. La Coordinadora Regional para Asia de la Oficina de Ramsar, presentó la Reseña de la región de Asia.
67. En sus intervenciones los delegados agradecieron calurosamente al Gobierno de Costa Rica por acoger la COP7 y colaborar en su organización. También reconocieron el notable esfuerzo realizado por la Oficina de Ramsar en los preparativos de la COP y felicitaron la Coordinadora Regional por su amplia exposición.
68. En las intervenciones de la Asociación Fujimae, Bangladesh, China, Filipinas, Indonesia, Institute for Global Environment Strategies, India, Irán, Israel, Japón, Malasia, Mongolia, Nepal, Pakistán, República de Corea, República Árabe Siria, Tailandia, Wetland Action Network y Wild Bird Society del Japón, y del WWF se abordaron cuestiones como la designación de más sitios Ramsar, la necesidad de reconocer la vital importancia económica y ecológica de los humedales intermareales de la región, la presión que ejercen en los humedales de Asia el aumento demográfico y los proyectos de desarrollo, la función fundamental que pueden desempeñar las ONG y todas las personas en la prevención de la destrucción de los humedales y la necesidad de intensificar los esfuerzos para fomentar la adhesión a la Convención.
69. En algunas intervenciones se mencionó la necesidad de introducir pequeñas enmiendas en la Reseña que se incorporarían a la versión de ese documento en el sitio web, así como a los ejemplares que pudieran distribuirse en el futuro.
70. El Pakistán y Siria interpusieron objeciones a la inclusión de Israel en la región de Asia, dado que no se había llegado a un acuerdo sobre la cuestión de la incorporación de ese país en la región.
71. Israel, tomando nota de la observación del Pakistán, señaló a la reunión el documento COP7 DOC.31 y dijo que su país era miembro de la región de Asia, y seguiría siéndolo a menos que la COP decidiese lo contrario.
72. El Vicepresidente, Ministro Kezimbira Miyingo, de Uganda, declaró abierta la reunión de la tarde de la Tercera Sesión Plenaria.
73. **Intervención especial 14:**  
El Ministro de Medio Ambiente de El Salvador, Lic. **Miguel Eduardo Araujo Padilla**, hizo una intervención especial sobre “Los humedales y el desarrollo sostenible en Centroamérica”.

**74. Intervención especial 15:**

La Sra. **Eva Velásquez** presentó la “Declaración de los Pueblos Centroamericanos y los Humedales”, que contiene recomendaciones para la Convención.

**Punto XI de Orden del Día: Asuntos que emanan de las Resoluciones y Recomendaciones de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes.**

75. El secretario General Adjunto presentó el documento COP7 DOC 13.3 y el proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC 15.12. Hicieron declaraciones Perú, Dinamarca, Grecia, el Reino Unido, Cote d'Ivoire, BirdLife International, el WWF, Bélgica y Austria. Grecia expresó su agradecimiento por la contribución de la Convención de Ramsar y del mecanismo del Registro de Montreux a la notable mejora de su política de gestión y conservación de la naturaleza.

**Punto XII del Orden del Día: Plan de trabajo de la Convención para el trienio 2000-2002 y presupuesto de la Oficina de Ramsar**

76. Al referirse al anexo 1 del documento COP7 DOC. 14, el Secretario General Adjunto señaló que el Plan de trabajo se había preparado para la Convención y no sólo para la Oficina. Después de analizar los informes nacionales la Oficina propuso ciertos objetivos para que se alcanzasen para la COP8.
77. El Secretario General presentó el documento COP7 DOC.14, relativo al presupuesto para el trienio 2000-2002, y señaló que el Comité Permanente había propuesto aumentos del 5% para el primer año y del 2% para los dos años siguientes. Hizo incapié en el aumento propuesto de la contribución mínima a 1.000 francos suizos. Observó que Ramsar era tal vez la única convención cuyas disposiciones presupuestarias establecían que el costo de la celebración de la COP debía ser sufragado por la Parte anfitriona; si bien Costa Rica había sido el primer país en desarrollo que había asumido el desafío de acoger una COP, las serias dificultades para recaudar los fondos necesarios podían tener efectos desalentadores para el futuro. La tasa de inscripción de 100 dólares de los EE.UU. había contribuido a sufragar los costos del país anfitrión y varias Partes y entidades habían hecho contribuciones voluntarias.
78. Los Estados Unidos de América, que desempeñan la presidencia del Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente, se refirieron a las difíciles decisiones que había supuesto la elaboración del proyecto de presupuesto del Comité Permanente. Si bien todas las Partes deseaban que el presupuesto central tuviese un incremento considerable, en estos tiempos difíciles había que buscar soluciones innovadoras. El orador instó a que se adoptara el proyecto de presupuesto presentado por el Comité Permanente.
79. El WWF, Noruega, BirdLife International, Venezuela, Ghana, The Kalahari Conservation Society, Bélgica y el Reino Unido señalaron que el incremento propuesto era bastante pequeño habida cuenta de la labor que aún debía realizarse.
80. El Canadá y Alemania observaron que en muchos casos el incremento de las contribuciones a las organizaciones internacionales se traduce en recortes de presupuesto





cada votación se asignarían dos minutos a cada delegación que deseara explicar su intención de voto, pero no se daría cabida a intervenciones sobre el fondo de la cuestión, y una vez iniciada la votación, ésta no se interrumpiría excepto para plantear cuestiones de orden sobre la votación propiamente dicha.

86. Este procedimiento, incluido el orden en que se votaría, había sido aprobado por el Comité de la Conferencia en su reunión del 13 de mayo.
87. Siria preguntó por qué no se había hecho referencia a su propuesta de enmienda a la Opción 1, que había transmitido a la secretaría esa mañana, y pidió que se asignaran más de dos minutos para que cada Parte explicara su intención de voto.
88. El Presidente contestó que el Comité de la Conferencia había examinado la propuesta de Siria pero que, como no existía consenso al respecto, se había decidido, en consonancia con la decisión de la primera sesión plenaria, no añadirla a las cuestiones que se examinarían y someterían a votación. Anunció que actuaría con flexibilidad y permitiría a las delegaciones explicar exhaustivamente su intención de voto, pero que se reservaba el derecho de agilizar el proceso en caso necesario.
89. El Presidente ofreció la posibilidad de dar lectura a la propuesta de Siria o de proyectarla en la pantalla a fin de evitar los gastos de distribución, pero señaló que se acataría la decisión del Comité de no examinarla. Siria insistió en que su propuesta de enmienda debía distribuirse para que la examinaran todos los participantes, los cuales debían disponer de tiempo suficiente para analizarla.
90. Venezuela, el Irán y Argelia expresaron su preferencia por que la propuesta de Siria fuera objeto de un examen en regla e impugnaron la decisión del Presidente de no examinarla. Acto seguido el Presidente decidió suspender la sesión y pidió a la secretaría que reprodujera la propuesta y la distribuyera a todas las delegaciones. A tal efecto el Presidente suspendió la sesión durante 15 minutos.
91. Se reanudó la sesión, Siria presentó su propuesta y dijo que tenía por objeto alcanzar una solución de transacción respecto de lo que calificó de error del Comité Permanente y de la Oficina, y que era el momento de rectificar. Si Israel seguía estando presente en la región de Asia, se paralizaría la aplicación de la Convención en la región. Siria pidió que su propuesta se examinara en pie de igualdad con las demás propuestas objeto de examen. La propuesta de Siria preveía la eliminación de Israel de la lista de los países de la región de Asia y su inclusión en la región de Europa, en el anexo de la Opción 1.
92. El Presidente reiteró la decisión adoptada el martes por el plenario de no admitir nuevas propuestas a menos que hubieran sido consensuadas. Malasia, el Pakistán, Marruecos, Argelia, Indonesia, Venezuela, Jordania y el Irán pidieron que se examinara la propuesta de Siria, en tanto que Alemania y el Canadá pidieron al Presidente que se atuviera a la decisión adoptada por el plenario el martes por la noche. El Presidente decidió que se procediera a votación para determinar si el plenario deseaba modificar su decisión respecto de la propuesta de Siria.
93. El Presidente puso en marcha el procedimiento de votación empezando por la cuestión de si cabía examinar la propuesta de Siria. Hablando sobre una cuestión de orden, Siria pidió que se procediera a votación secreta en consonancia con el artículo 46. El Presidente

sometió a votación la cuestión de si debía o no procederse a votación secreta. Los resultados de la votación fueron los siguientes: 37 Partes votaron a favor, 53 en contra y 10 se abstuvieron.

94. El Presidente sometió a votación la cuestión de si debía o no examinarse la propuesta de Siria y ofreció la palabra para que se explicaran sucintamente las intenciones de voto. Malasia señaló que no se habían agotado las posibilidades de llegar a un consenso y que la imposición de una decisión sobre esta cuestión por la COP7 estaba fuera de lugar, sentaría un precedente y no sólo sería una medida que fomentaría la disensión sino que haría imposible que la región de Asia se reuniera. El representante de Siria dijo que la Convención estaba siguiendo un procedimiento erróneo que la llevaría a un callejón sin salida. Hizo notar que los resultados de la votación no serían importantes. El propio hecho de proceder a votación generaría disensión y esto perjudicaría a la Convención en su conjunto.
95. El Presidente reanudó el procedimiento de votación. Hablando sobre una cuestión de orden, Siria pidió que se procediera a votación nominal. Se procedió a votación nominal siguiendo el orden alfabético inglés, tras decidirse por sorteo que Bélgica votara en primer lugar. Los resultados de la votación acerca de si examinar o no la propuesta de Siria fueron los siguientes: 22 Partes votaron a favor, 46 en contra, 35 se abstuvieron y 3 no votaron. El Presidente concluyó pues que el plenario no examinaría la propuesta de Siria. Expresó su agradecimiento a todas las delegaciones, incluida la de Siria, por su cooperación y comprensión.
96. El delegado del Irán dijo que para facilitar los trabajos retiraba la variante del párrafo 5.
97. El Presidente dijo que era preciso tomar una decisión sobre el párrafo 5 de la Opción 1 propuesto por Alemania el martes. Al no haber objeciones, las enmiendas se aprobaron por consenso.
98. El Presidente preguntó si era posible tomar una decisión por consenso sobre la Opción 1 en su forma enmendada.
99. El Irán dio cuenta a la reunión de sus esfuerzos recientes, sobre todo en colaboración con Alemania y Siria, para alcanzar una solución de transacción y añadió que ésta se había encontrado. Sin embargo, una Parte Contratante había desbaratado todos esos esfuerzos sembrando la división en la familia de Ramsar. Dijo que su delegación era consciente de que, según se había apreciado en la Sesión Plenaria Extraordinaria del martes, muchas Partes preferían la Opción 1. Si bien expresó su agradecimiento a todas las Partes que apoyaban la Opción 2, retiraba las variantes del párrafo 4 y del anexo y explicó que lo hacía para agilizar la labor del plenario. También agradeció a las Partes que habían participado en las consultas y lamentó que la Convención no pudiera hacer suya esa solución.
100. El Presidente anunció que el proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC. 15.1 se había adoptado por consenso en su forma enmendada y que la cuestión no volvería a examinarse en la COP7. Añadió que el lunes 17 y el martes 18 de mayo se presentarían los demás proyectos de resolución para su adopción por la COP7. El Presidente agradeció al Irán su gesto de cooperación e instó a todas las Partes a que

siguieran cooperando plenamente en el futuro. Invitó a que se hiciesen declaraciones antes de concluir el debate.

101. El delegado del Irán dijo que su delegación no opuso reparos a la Opción 1 para no impedir el consenso. Además lamentó que la cuestión se hubiese resuelto de esa manera y dijo que la COP7 había impuesto a un grupo regional la inclusión de una Parte siguiendo un procedimiento sin precedentes en otras organizaciones. El Irán consideraba que, al incluir a Israel en la Región de Asia, la secretaría había cometido un grave error, porque ello suponía trasladar a la Convención la crisis del Oriente Medio. Esa situación había ido en desmedro de los resultados de la Reunión Regional de Asia celebrada en febrero de 1999 y el Irán preveía que provocaría muchos problemas, incluida la paralización en el futuro de las reuniones y los programas relativos a esa región. Observó que esa imposición había sentado un precedente que más tarde podía afectar también a otros grupos regionales. Puesto que la presencia de Israel en el Grupo de Asia tenía implicaciones políticas, en adelante la Convención tropezaría con graves dificultades en esa región.
102. Irlanda expresó un agradecimiento especial al Presidente por su imparcialidad, paciencia, profesionalidad y buen humor en el tratamiento de esta cuestión controvertida y dijo que la COP7 había tenido mucha suerte en contar con su colaboración.
103. Egipto pidió que constara en acta que la solución adoptada no debía constituir un precedente para otros foros y que sólo se aplicaba a esta Convención. Egipto también subrayó su convicción de que la composición de cualquier grupo regional tenía que realizarse con el pleno consentimiento de los miembros de ese grupo.
104. El representante de Israel dijo que no formularía observaciones sobre las declaraciones del Irán y de Siria y dio lectura a la declaración siguiente para que constara en acta: “Israel desea notificar oficialmente a la Conferencia de las Partes, sobre la base del párrafo 5 de la resolución que se acaba de adoptar, su solicitud de participar temporalmente en la región alternativa de Europa, con arreglo a la definición contenida en el anexo 1, manteniendo al mismo tiempo la condición de miembro de su región geográfica, Asia, con arreglo a la definición contenida en dicho anexo. En caso de que se acepte su solicitud, Israel preferirá canalizar sus esfuerzos de conservación en el marco europeo”.
105. Siria advirtió que, en lugar de resolver el problema, la decisión de la COP7 añadiría nuevas complicaciones. Describió las actuaciones como un intento de imponer algo contra la voluntad de otros, expresó su deseo de no sumarse a la decisión consensuada y dijo que consenso no era sinónimo de unanimidad. Siria consideraba responsable a la secretaría de haber originado y mantenido este error, iniciado cuando había invitado a Israel a asistir a la Reunión Panasiática celebrada en Manila en febrero de 1999.
106. El Presidente señaló que, si bien tomaba nota de que en algunas declaraciones se había censurado a la Oficina, consideraba que el personal de las secretarías también merecía ser tratado con respeto. Acto seguido ofreció al Secretario General la posibilidad de responder. El Secretario General señaló que las personas que integran las secretarías son seres humanos y pueden cometer errores. La decisión de incluir a Israel en la Región de Asia se había adoptado con fines administrativos y por razones más geográficas que políticas; tal vez la Oficina habría tenido que consultar excepcionalmente con el Comité Permanente antes de proponer esa inclusión. El Secretario General pidió disculpas y reconoció que tal



presentado por la mayoría de los miembros del Grupo de contacto, que representaba un incremento del 5% anual durante el próximo trienio. La Presidenta solicitó a Irlanda que confirmara que el documento de debate constituía una propuesta formal. Irlanda dio esa confirmación.

114. El Uruguay, en nombre de la Región Neotropical, intervino para respaldar la contribución anual mínima de 1.000 francos suizos propuesta en el documento COP7 DOC.15.34, y la Presidenta tomó nota de que la reunión había llegado a un acuerdo de consenso sobre esta cuestión
115. Suecia, el Reino Unido, España, Kenya, Bélgica, Grecia, Suiza, Egipto, Filipinas, Eslovenia y Dinamarca intervinieron para apoyar la propuesta del Grupo de contacto.
116. Alemania, el Uruguay (en nombre de la región Neotropical), Siria, los Países Bajos, el Canadá, el Brasil y los Estados Unidos intervinieron para respaldar la propuesta del Comité Permanente contenida en el documento DOC14 y en el proyecto de resolución COP7 DOC. 15.34.
117. Australia pidió aclaraciones sobre varios aspectos del presupuesto e hizo notar que seguía considerando su apoyo a la propuesta del Comité Permanente y se estimó que la intervención de Austria a propósito de los efectos de la propuesta de Irlanda sobre el FPS era neutral.
118. Siria respaldó la propuesta de una contribución mínima, pero expresó preocupación por el uso selectivo del sistema de las Naciones Unidas como referencia en el documento COP7 DOC.14. En vista de que en anteriores sesiones, con el apoyo de algunas delegaciones, se habían opuesto reparos al recurso al sistema de las Naciones Unidas como referencia en los documentos de Ramsar relacionados con la clasificación por regiones, Siria estimó que se estaba aplicando una dualidad de criterios.
119. La Presidenta, haciéndose eco de una propuesta hecha por Venezuela, recomendó aplazar la toma de una decisión sobre el presupuesto para facilitar el logro de un consenso al respecto. Propuso establecer un Grupo de Contacto de composición abierta que se reuniera durante la hora del almuerzo bajo la presidencia de Irlanda e integrado por Alemania, Australia, el Brasil, Egipto, Eslovenia y Filipinas, lo que supondría una adecuada representación de las regiones, así como del espectro de opiniones expresadas en las intervenciones. Sin embargo, destacó que cualquier Parte Contratante podía asistir.
120. **Intervención especial 16:**  
La **Sra. Dominique Voynet**, Ministra de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Francia, pronunció una alocución ante el plenario.
121. Irlanda informó acerca de la reunión celebrada por el grupo de contacto durante la hora del almuerzo y dijo que si bien la fórmula de incremento 5-5-5 % contaba con apoyos, era también objeto de no poca oposición y que se había convenido en la siguiente fórmula de transacción basada en la opción de incremento 5-2-2 %: la contribución de cada Parte Contratante a este presupuesto se basará en la escala de contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas ya aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para el año 2000 (anexo II) y pendiente de aprobación para los años 2001 y 2002, excepto para las Partes Contratantes a las que, con arreglo a la escala de las Naciones Unidas, les

correspondería abonar contribuciones anuales al presupuesto de la Convención por cuantías inferiores a 1.000 francos suizos, en cuyo caso ésta sería su contribución anual. La diferencia entre la contribución basada en la escala de las Naciones Unidas y el umbral mínimo de 1.000 francos suizos se destinará a financiar el puesto de Oficial de Asistencia para el Desarrollo (OAD) en la Oficina de Ramsar; las contribuciones de las demás Partes Contratantes se seguirán basando en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas según se indica también en el anexo II. La Oficina, dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles, procurará obtener los recursos adicionales necesarios para establecer en la secretaría el puesto de OAD con objeto de movilizar recursos a fin de facilitar la aplicación de la Convención en los países en desarrollo y los países con economía en transición.

122. Siria hizo preguntas acerca del empleo de los fondos de la Convención que se destinaban más bien a fines burocráticos que a las regiones, y el Secretario General explicó con algún detalle el propósito del presupuesto central para el mantenimiento de la secretaría y de la financiación adicional para proyectos. El WWF hizo preguntas acerca del cambio relativo previsto en las disposiciones presupuestarias para los países en desarrollo y los países desarrollados.
123. El Secretario General acogió con beneplácito la solución de transacción, pero expresó el deseo de que constara en acta que la Oficina no podía garantizar la contratación de un OAD con el nivel de recursos que se pretendía asignar. Uganda propuso que, en lugar de instar a la Oficina a que contratase un OAD, se le encargase su contratación.
124. Kenia expresó el deseo de que constara en acta que, en su opinión, el incremento del monto de las contribuciones como consecuencia de la reciente aprobación de una cuantía mínima de 1.000 francos suizos, podía crear dificultades para las Partes que habían pagado con antelación contribuciones, correspondientes a varios años, pero que, por el bien de la Convención, aceptaba esa decisión.
125. La adopción del proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC. 15.34 se aplazó a fin de que el Secretario General pudiera presentar un texto que recogiese la fórmula de transacción 5-2-2 indicada por Irlanda, y que contuviese propuestas relativas a la contratación de un OAD, pero se acordó adoptar las otras partes del proyecto de resolución.
126. La Presidenta ocupó su sitio en la Mesa y se reanudó la sesión. Se adoptaron por consenso los siguientes proyectos de resoluciones y recomendaciones: COP7 DOC. 15.3, sobre asociaciones; COP7 DOC. 15.4, sobre sinergias con otras convenciones; COP7 DOC. 15.5, sobre el Fondo de Pequeñas Subvenciones; COP7 DOC. 15.6, sobre políticas nacionales de humedales; COP7 DOC. 15.7, sobre leyes e instituciones; COP7 DOC. 15.9, sobre el Programa de Promoción; COP7 DOC. 15.10, sobre evaluación de los riesgos que afectan a los humedales; y COP7 DOC. 15.11, sobre el Marco estratégico para la Lista de Ramsar. El proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC. 15.8 sobre comunidades locales y pueblos indígenas se adoptó por consenso, tomando nota de la declaración de Chile respecto de los párrafos 4 y 12 de que la participación de las comunidades locales y las poblaciones indígenas en las actividades a escala nacional debería realizarse en el marco de la estrategia nacional para los humedales, dando prioridad a su incorporación al Comité Nacional de Humedales.



134. El plenario examinó los proyectos de resoluciones y recomendaciones contenidos en los documentos COP7 DOC. 15.15 a 15.19, 15.21 a 15.25, 15.28 a 15.30, y 15.32 que se adoptaron por consenso, en algunos casos con la introducción de enmiendas. El proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC.15.34 relativo al presupuesto se adoptó por consenso, con inclusión de la propuesta, formulada por Mauritania y secundada por Argelia, de que los fondos que normalmente se destinaban al FPS se reasignaran ahora para ayudar a financiar el puesto de OAD. Se adoptó por aclamación el proyecto de resolución COP7 DOC. 15.35, en el que se expresaba el agradecimiento al país anfitrión.
135. El proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC. 15.20 se adoptó por consenso con las enmiendas propuestas por Nueva Zelandia, la India, el FMAM, Filipinas y Ecuador. Turquía pidió que constara en acta la siguiente declaración: “Desde su adhesión a la Convención de Ramsar, Turquía ha prestado la atención debida a los principios de conservación y uso racional de los humedales. Turquía también ha prestado atención a la cuestión de la cooperación internacional en sus deliberaciones sobre la aplicación de la Convención.

No obstante, la delegación turca desearía señalar a la atención de las distinguidas delegaciones que participan en esta asamblea su intervención, de la cual ya se ha entregado un ejemplar a la Secretaría, sobre el documento COP7 DOC.15.20 y las citas que del mismo figuran en los documentos COP7 DOC.20.1 y 20.2. En este contexto, las cuestiones mencionadas en la última parte del párrafo 8 del preámbulo, en los párrafos 1.1b), 2.1.1 y en los puntos 2 y 3 del anexo I, así como en el título del recuadro de la página 11 donde figuran los puntos antes mencionados, que se refieren a las cuencas hidrográficas transfronterizas y/o cursos de agua transfronterizos, no son pertinentes y suscitan controversia en el marco de las obligaciones de la Convención de Ramsar.

Además, la delegación turca no puede entender cómo se han adoptado ciertas premisas, en el párrafo 1.1b) de la página 6 del documento COP7 DOC.15.20, sin señalarlas a la atención de todas las Partes Contratantes a fin de examinar a fondo los temas en cuestión. Por consiguiente la Resolución número 20 no será un documento jurídicamente vinculante para Turquía, en lo que respecta a los puntos antes mencionados.

La delegación turca solicita a la Secretaría que la presente declaración de entendimiento conste en acta y que las reservas en ella expresadas queden debidamente reflejadas en todos los documentos pertinentes de la 7ª Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.”

La India se adhirió plenamente la declaración formulada por Turquía.

136. El proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC.15.26, ahora refundido con el documento COP7 DOC.15.27, fue adoptado por consenso en su versión enmendada. A raíz de esas enmiendas se modificó de nuevo el proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC.15.12, y esas enmiendas se adoptaron por consenso.
137. El proyecto de resolución contenido en el documento COP7 DOC.15.36, relativo a la situación de Yugoslavia en la Convención de Ramsar, se adoptó por consenso con la



aclaración de que el Uruguay no era ya patrocinador de la resolución y de que Nicaragua se había incorporado como nuevo patrocinador. Tomando nota de la ausencia de la República Federativa de Yugoslavia en la presente Conferencia, la Federación de Rusia, India, China y Armenia desearon dejar constancia de que no se asociaban a la decisión que, a su juicio, no tenía utilidad práctica y tenía una motivación política. Junto con Zambia y Argelia señalaron que se abstendrían en caso de que se procediera a una votación respecto de la decisión.

#### **Punto XVIII del Orden del Día: Elección de las Partes Contratantes que integrarán el Comité Permanente**

138. Ghana, Malasia, Hungría, Alemania, Estados Unidos, Uruguay y Papua Nueva Guinea, ablando en nombre de sus regiones, propusieron la elección de Togo, Argelia, Uganda, India, Japón, Noruega, Suecia, Francia, Armenia, México, Argentina, Trinidad y Tabago y Australia como miembros del Comité Permanente para el próximo trienio, y fueron elegidos por aclamación, junto a Costa Rica como país que ha sido anfitrión de la Conferencia del Partes.

#### **Punto XIX del Orden del Día: Fecha y lugar de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes.**

- 139 De conformidad con el documento COP7 DOC.22 y con la oferta formal hecha por España, durante la sesión plenaria del 11 de mayo, de acoger la COP8, y tomando nota de que no se habían formulado otras invitaciones formales, la reunión aceptó la oferta de España por aclamación. La Presidenta señaló que España sería ahora miembro de Comité Permanente con derecho a voto en su condición de próximo país anfitrión de la Conferencia de las Partes.

#### **Punto XX del Orden del Día: Otros asuntos**

140. No se presentaron otros asuntos.

#### **Punto XXI del Orden del Día: Adopción del informe de la 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes.**

141. El Secretario General presentó el informe de la Conferencia y señaló la decisión adoptada por el Comité de la Conferencia de producir un informe más reducido en comparación con los elaborados anteriormente. El informe se adoptó por consenso en su versión enmendada.
142. **Intervención especial 18:**  
La UICN presentó dos murales pintados durante la Conferencia por seis pintores tradicionales del lago Nicaragua. La Presidenta entregó a los pintores certificados de agradecimiento.

#### **Punto XXII del Orden del Día: Clausura**

143. El Secretario General pronunció una alocución de clausura y también lo hicieron Australia, Estados Unidos, Marruecos, Malasia y Uruguay en nombre de sus regiones, BirdLife International en nombre de las Organizaciones Internacionales Asociadas, Japan Wetlands

Action Network en nombre de las ONG nacionales y Louise Lakos como Presidenta saliente de Comité Permanente. La Presidenta, Lic. Elizabeth Odio Benito, declaró clausurada la 7ª Reunion de la Conferencia de las Partes con una alocución en nombre del Gobierno de Costa Rica.



**El Comité expresó su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por las Partes Contratantes en la preparación de sus credenciales. Se plantearon muy pocos problemas.**

[Nota: El Comité tomó nota de la presentación tardía de las credenciales de Bélgica y El Salvador. Sus credenciales fueron aceptadas por el plenario. (Véase el párrafo 82 del Informe de la Conferencia)]

## Anexo I

### Lista de las Resoluciones y Recomendaciones adoptadas por la Conferencia de las Partes Contratantes en su 7ª. Reunión

Nuevo número del documento	Título del documento	Número anterior
<b>Resolución VII.1</b>	Clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención, y composición, funciones y responsabilidades del Comité Permanente, incluidas las tareas de los miembros del Comité Permanente	COP7 DOC.15.1
<b>Resolución VII.2</b>	Composición y modus operandi del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)	COP7 DOC.15.2
<b>Resolución VII.3</b>	Asociaciones con organizaciones internacionales	COP7 DOC.15.3
<b>Resolución VII.4</b>	Asociaciones y cooperación con otras convenciones, inclusive infraestructura armonizada de gestión de información	COP7 DOC.15.4
<b>Resolución VII.5</b>	Evaluación crítica del Fondo de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales (FPS) y su funcionamiento futuro	COP7 DOC.15.5
<b>Resolución VII.6</b>	Lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales	COP7 DOC.15.6
<b>Resolución VII.7</b>	Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales	COP7 DOC.15.7
<b>Resolución VII.8</b>	Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales	COP7 DOC.15.8
<b>Resolución VII.9</b>	Programa de Promoción 1999-2002	COP7 DOC.15.9
<b>Resolución VII.10</b>	Marco para evaluar el riesgo en humedales	COP7 DOC.15.10
<b>Resolución VII.11</b>	Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional	COP7 DOC.15.11
<b>Resolución VII.12</b>	Sitios incluidos en la Lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional: descripciones oficiales, estado de conservación y planes de manejo/gestión, incluida la situación de sitios determinados del territorio de algunas Partes Contratantes	COP7 DOC.15.12
<b>Resolución VII.13</b>	Lineamientos para identificar y designar sistemas cársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos como Humedales de Importancia Internacional	COP7 DOC.15.13
<b>Resolución VII.14</b>	Especies invasoras y humedales	COP7 DOC.15.14
<b>Resolución VII.15</b>	Incentivos para promover la aplicación del principio de uso racional	COP7 DOC.15.15
<b>Resolución VII.16</b>	La Convención de Ramsar y la evaluación del impacto: estratégico, ambiental y social	COP7 DOC.15.16
<b>Resolución VII.17</b>	La restauración como elemento de la planificación nacional para la conservación y el uso racional de los humedales	COP7 DOC.15.17
<b>Resolución VII.18</b>	Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo de cuencas hidrográficas	COP7 DOC.15.19
<b>Resolución VII.19</b>	Lineamientos para la cooperación internacional con	COP7 DOC.15.20

	arreglo a la Convención de Ramsar	
<b>Resolución VII.20</b>	Prioridades para el inventario de humedales	COP7 DOC.15.21
<b>Resolución VII.21</b>	Mejora de la conservación y el uso racional de los humedales situados en zonas de intermareas	COP7 DOC.15.22
<b>Resolución VII.22</b>	Estructura de colaboración respecto de los humedales mediterráneos	COP7 DOC.15.23
<b>Resolución VII.23</b>	Cuestiones relativas a la definición de los límites de los sitios Ramsar y compensación de hábitat de humedales	COP7 DOC.15.26
	Resolución VII.23 absorbió este documento	COP7 DOC.15.27
<b>Resolución VII.24</b>	Compensación de la pérdida de hábitat y otras funciones de los humedales	COP7 DOC.15.28
<b>Resolución VII.25</b>	Evaluación de la calidad de las aguas en los humedales	COP7 DOC.15.29
<b>Resolución VII.26</b>	Establecimiento de un Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental	COP7 DOC.15.30
	Resolución VII.12 absorbió este documento	
<b>Resolución VII.27</b>	Plan de Trabajo de la Convención para el trienio 2000-2002	COP7 DOC.15.33
<b>Resolución VII.28</b>	Asuntos financieros y presupuestarios	COP7 DOC.15.34
<b>Resolución VII.29</b>	Agradecimiento al país anfitrión	COP7 DOC.15.35
<b>Resolución VII.30</b>	Situación de Yugoslavia respecto de la Convención de Ramsar	COP7 DOC.15.36
<b>Recomendación 7.1</b>	Plan de acción mundial para el uso racional y el manejo de las turberas	COP7 DOC.15.18
<b>Recomendación 7.2</b>	Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los ecosistemas de humedales insulares y la Convención de Ramsar	COP7 DOC.15.24
<b>Recomendación 7.3</b>	Cooperación multilateral para la conservación de aves acuáticas migratorias en la región de Asia y el Pacífico	COP7 DOC.15.25
<b>Recomendación 7.4</b>	Iniciativa Humedales para el Futuro	COP7 DOC.15.32

## Anexo II

### Lista de los Estados observadores y de las organizaciones observadoras representados en la Conferencia de las Partes Contratantes en su 7<sup>a</sup>. Reunión

#### Estados Observadores

Belarús	Mauricio
Benin	Moldova
Bosnia y Herzegovina	Nigeria
Camboya	Palau
Chipre	Rwanda
Cuba	Tanzanía
Djibouti	Zimbabwe
Kiribati	

#### Organismos Gubernamentales

##### Australia

Brisbane City Council  
Northern Land Council

##### Canadá

The Nature Trust of British Columbia  
Wildlife Habitat Canada

##### Chile

Ministerio de Bienes Nacionales  
Secretaría Regional de Planificación y  
Coordinación

##### Costa Rica

Area de Conservación Amistad Caribe  
Area de Conservación Arenal  
Area de Conservación Arenal Huetar Norte  
Area de Conservación Cordillera Volcánica  
Central  
Area de Conservación Guanacaste  
Area de Conservación La Amistad  
Area de Conservación Osa  
Area de Conservación Pacífico Central  
Area de Conservación Tempisque  
Area de Conservación Tortuguero  
Areas de Conservación Isla del Coco  
Areas Silvestres Protegidas – MINAE  
Asociación Instituto RCM  
Centro para la Investigación de las Tortugas  
Marinas  
Compañía Nacional de Fuerza y Luz. S.A.

##### COSEFORMA

EBI de Costa Rica  
Escuela Ciencias Ambientales, UNA  
Fundación pro Zoológicos  
GTL  
INCOPESCA  
Instituto Costarricense de Turismo  
Instituto Geográfico Nacional  
Instituto Nacional de la Mujeres  
Oficina de Cooperación Internacional - MINAE  
Oficina de Desarrollo, MINAE  
Parque Nacional Chirripo  
Parque Nacional Marino Ballenas  
Parque Nacional Marino Las Baulas  
Parque Nacional Palo Verde  
Procuraduría General de la República  
Proyecto Arenal  
Proyecto Manejo de las Cuencas del Río  
Tempisque  
Refugio Caño Negro  
Sistema Nacional Areas de Conservación  
Universidad Cooperación Internacional  
**Francia**  
Agence de l'eau Rhône-Méditerranée

##### India

Punjab State Council for Science & Technology

##### Japón

City of Narashino  
Kushiro City

## **Países Bajos**

Wetland Advisory and Training Centre / WATC  
– RIZA

## **Organizaciones Intergubernamentales**

Agencia Europea de Medio Ambiente  
Autoridad Binacional Bolivia-Peru del Lago  
Titicaca  
Banco Mundial  
Centro del Patrimonio Mundial  
Comisión Europea  
Common Wadden Sea Secretariat  
Convención sobre Comercio Internacional de  
Especies Amenazadas de Flora y Fauna  
Silvestres (CITES)  
Convención sobre Especies Migratorias

Convenio sobre Diversidad Biológica  
Fondo para el Medio Ambiente Mundial  
(FMAM)  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio  
Ambiente (PNUMA)  
Organización de Estados Americanos (OEA)  
Organización de las Naciones Unidas para la  
Agricultura y la Alimentación (FAO)  
Organización de las Naciones Unidas para la  
Educación, la Ciencia y la Cultura  
(UNESCO)

## **Organizaciones no gubernamentales internacionales**

Asociación de Cooperación Rural en África y  
América Latina  
Asociación para la Conservación del Caribe  
BirdLife International  
Center for International Earth Science  
Information Network  
Centro de Derecho Ambiental, UICN  
Centro Mundial de Monitoreo de la  
Conservación  
Comisión Mundial sobre las Represas  
Consejo de la Tierra  
Ducks Unlimited  
Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)

Forest Peoples Programme  
Global Environment Centre  
International Environmental Protection  
Association  
International Peat Society  
International Shrimp Action Network (ISA Net)  
Oiseaux Migrateurs du Paléarctique occidental -  
OMPO  
Station Biologique de la Tour du Valat  
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza  
Wetlands International  
World Water Council, World Water Vision Unit

## **Organizaciones no gubernamentales nacionales**

### **Argentina**

Fundación Ecoturismo Argentina (FUNECO)  
Fundacion PROTEGER  
Fundación RIE - Red Informática Ecologista

### **Australia**

Australian Marine Conservation Society  
Australian Wetlands Alliance  
Shortland Wetlands Centre  
Wildlife Preservation Society (Capricornia  
Branch)

### **Austria**

BirdLife Austria

### **Belice**

Belize Audubon Society

### **Botswana**

Kalahari Conservation Society

### **Bulgaria**

Foundation "Le Balkan"

### **Chile**

Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y  
Flora

### **Colombia**

Instituto de Investigaciones Ambientales del  
Pacífico



**Ecuador**

FUNDECOL

**España**

Sede para el Estudio de las Zonas Húmedas  
Mediterráneas (SEHUMED)  
SEO/BirdLife España

**Estados Unidos de América**

Caddo Lake Institute, Inc.  
Conservation Treaty Support Fund  
Earth Island Institute  
Montana State University, The Watercourse  
Program  
Sierra Club  
Terrene Institute  
World Resources Institute

**Francia**

Ligue pour la Protection des Oiseaux  
Société Nationale de Protection de la Nature  
(SNPN)

**Grecia**

Society for the Protection of Prespa

**India**

Centre for Built Environment  
Indian Environmental Society

**Japón**

Ecosystem Conservation Society - Kochi  
Institute for Global Environmental Strategies  
International Conference for Country Life  
Japanese Association for Wild Geese Protection  
Japanese Wetlands Action Network  
Kabukuri Wetlands Club  
Kushiro International Wetland Centre  
Kyushu-Ryukyu Wetlands Action Network in  
Japan  
Miyagi Prefectural Izunuma-Uchinuma  
Environmental Foundation  
Nakaikemi Marsh Trust Japan (NMTJ-JAWAN)  
Ramsar Center Japan  
Save Fujimae Association  
Save Isahaya Tidal Flat  
Wild Bird Society of Japan

**Kazakhstan**

Forestry, Fishing and Hunting Committee  
Public Centre on Biodiversity in Kazakhstan

**Kenya**

Lake Naivasha Riparian Association

**México**

Biocenosis, A.C.  
Patronato de la Reserva Estatal de El Palmar

**Nigeria**

Nigerian Conservation Foundation (NCF)

**Pakistán**

The Scientific & Cultural Society of Pakistan

**Panamá**

Fundación para la Promoción del Conocimiento  
Indígena

**Perú**

Centro de Datos para la Conservación - CDC-  
UNALM  
Comité de Vecinos en Defensa de las Áreas  
Verdes de la Urbización  
Museo de Historia Natural  
PRODNA, Arequipa  
Programa de Humedales del Perú

**Reino Unido**

British Virgin Islands National Parks Trust  
UK Overseas Territories Conservation Forum  
Wildfowl & Wetlands Trust

**República De Corea**

Chonbuk Dorean Federation for Environmental  
Movement  
Green Korea United  
Institute of East Cholla Province Community  
Studies  
Korea Research Institute for Human  
Settlements  
Korean Wetland Center  
Korean Wetlands Alliance  
Masan-changwon Korean Fed. For  
Environmental Movement  
Mokpo Korean Federation for Environmental  
Movement  
Pusan Korean Federation for Environmental  
Movement  
The Korea Wetlands Conservation Society  
Tidal Flat Conservation Committee - KFEM

**Sudáfrica**

Wildlife Environment Society of South Africa

**Tailandia**

Yadfon (Raindrop) Association

**Turquía**

Society for the Protection of Nature

**Uganda**  
The East Africa Natural History Society

## Anexo III

### Lista de los documentos distribuidos a los delegados y observadores antes de la Conferencia y de los que se presentaron en la Conferencia

#### Lista de los documentos distribuidos antes de la Conferencia

DOC. 0	Texto oficial de la Convención
DOC. 00	Lista de las Partes Contratantes en Ramsar al 30 de marzo de 1999
DOC. 000	Correcciones y remisiones de las propuestas Ramsar COP 7 a los correspondientes documentos de antecedentes
DOC. 1 Rev 1	Orden del Día anotado y Programa Revisados
DOC. 2	Reglamento de las reuniones de la COP de Ramsar
DOC. 4	Informe de la Presidenta del Comité Permanente
DOC. 4 Anexo 1	Informe del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)
DOC. 5	Informe del Secretario General
DOC. 6	Reseña de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en la Región Neotropical
DOC. 7	Reseña de la Aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en la Región de América del Norte
DOC. 8	Reseña de la Aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en la Región de África
DOC. 9	Reseña de la Aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en la Región de Europa Oriental
DOC. 10	Reseña de la Aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en la Región de Europa Occidental
DOC. 11	Reseña de la Aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en la Región de Oceanía
DOC. 12	Reseña de la Aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico 1997-2002 en la Región de Asia
DOC. 13	Asuntos que emanan de Resoluciones y Recomendaciones de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes - Nota del Secretario General
DOC. 13.1	Asuntos que emanan de Resoluciones y Recomendaciones de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes - Resolución VI.11: Consolidación de las Resoluciones y Recomendaciones de las reuniones anteriores de la COP de Ramsar
DOC. 13.2	Asuntos que emanan de Resoluciones y Recomendaciones de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes - Resolución VI.18: Premio Ramsar a la Conservación de los Humedales
DOC. 13.3	Asuntos que emanan de Resoluciones y Recomendaciones de las reuniones anteriores de la Conferencia de las Partes Contratantes: examen de las descripciones oficiales, estado de conservación y planificación para el manejo/gestión de los sitios Ramsar, incluida la situación de sitios específicos en algunas Partes Contratantes
DOC. 14	Plan de trabajo de la Convención para el trienio 2000-2002 y presupuesto de la Oficina de Ramsar
DOC. 14 Add 1	Plan de trabajo de la Convención de Ramsar para el trienio 2000-2002
DOC. 15.1	Proyecto de Resolución – Clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención y composición, funciones y responsabilidades del Comité Permanente, incluidas las tareas de los miembros del Comité Permanente
DOC. 15.2	Proyecto de Resolución - Composición y modus operandi del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)
DOC. 15.3	Proyecto de resolución – Asociaciones con organizaciones internacionales
DOC. 15.4	Proyecto de resolución –Asociaciones y cooperación con otras convenciones, inclusive infraestructura armonizada de gestión de información

- DOC. 15.5 Proyecto de resolución – Evaluación crítica del Fondo de Pequeñas Subvenciones para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales (FPS), y su funcionamiento futuro
- DOC. 15.6 Proyecto de resolución – Lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales
- DOC. 15.7 Proyecto de resolución – Lineamientos para examinar leyes e instituciones a fin de promover la conservación y el uso racional de los humedales
- DOC. 15.8 Proyecto de resolución – Lineamientos para el establecimiento de procesos participativos destinados a involucrar a las comunidades locales y las poblaciones indígenas en el manejo/gestión de los humedales
- DOC. 15.9 Proyecto de resolución – Programa de Promoción 1999-2002
- DOC. 15.10 Proyecto de resolución – Marco para evaluar los riesgos que afectan a los humedales
- DOC. 15.11 Proyecto de resolución – Marco estratégico y lineamientos para aplicar los Criterios Ramsar para la Identificación de Humedales de Importancia Internacional
- DOC. 15.12 Proyecto de resolución – Sitios incluidos en la Lista de Ramsar: descripciones oficiales, estado de conservación y planificación del manejo/gestión, incluida la situación de sitios específicos en algunas Partes Contratantes
- DOC. 15.13 Proyecto de resolución – Lineamientos para identificar y designar sistemas cársticos y otros sistemas hidrológicos subterráneos como Humedales de Importancia Internacional
- DOC. 15.14 Proyecto de resolución – La Convención de Ramsar y las especies foráneas/invasoras en los sistemas de humedales
- DOC. 15.15 Proyecto de recomendación o resolución – Incentivos a la aplicación del principio de uso racional de los humedales
- DOC. 15.16 Proyecto de resolución – La Convención de Ramsar y la evaluación del impacto estratégico, ambiental y social
- DOC. 15.17 Proyecto de resolución – La restauración como componente de la planificación nacional con vistas a la conservación y el uso racional de los humedales
- DOC. 15.18 Proyecto de resolución – Plan de acción mundial para conservar las turberas
- DOC. 15.19 Proyecto de resolución – Lineamientos para integrar la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo/gestión de cuencas hidrográficas
- DOC. 15.20 Proyecto de Resolución – Lineamientos para la cooperación internacional con arreglo a la Convención
- DOC. 15.21 Proyecto de resolución o recomendación – Examen global de los recursos de los humedales y prioridades en el campo de los inventarios de humedales
- DOC. 15.22 Proyecto de resolución - Mejora de la conservación y el uso racional de los humedales situados en zonas de intermareas
- DOC. 15.23 Proyecto de resolución - Estructura de colaboración respecto de los humedales mediterráneos
- DOC. 15.24 Proyecto de resolución - Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, los ecosistemas de humedales insulares y la Convención de Ramsar
- DOC. 15.25 Proyecto de resolución - Cooperación multilateral para la conservación de aves acuáticas migratorias en la región de Asia y el Pacífico
- DOC. 15.26 Proyecto de resolución - Cuestiones relativas a la definición de los límites de los sitios Ramsar y compensación de hábitat de humedales
- DOC. 15.27 Proyecto de resolución – Interpretación del párrafo 5 del artículo 2 y del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención
- DOC. 15.28 Proyecto de resolución - Compensación de la pérdida de hábitat y otras funciones de los humedales
- DOC. 15.29 Proyecto de resolución - Evaluación de la calidad de las aguas en los humedales
- DOC. 15.30 Proyecto de resolución - Establecimiento de un Centro Regional Ramsar para la Capacitación e Investigación sobre Humedales en el Hemisferio Occidental
- DOC. 15.31 Proyecto de resolución – Sitios Ramsar en Grecia
- DOC. 15.32 Proyecto de resolución - Iniciativa Humedales para el Futuro
- DOC. 16.2 Integración de la conservación y el uso racional de los humedales en el manejo/gestión de cuencas hidrográficas
- DOC. 16.4 Determinación de las funciones de Ramsar en respuesta a la crisis hidrológica mundial

DOC. 17.1	Hacia un enfoque más sistemático de identificación de humedales de importancia internacional
DOC. 17.2	Lineamientos para elaborar y aplicar políticas nacionales de humedales
DOC. 17.3	Examen de leyes e instituciones para promover la conservación y el uso racional de los humedales
DOC. 17.4	La restauración como componente de la planificación nacional con vistas a la conservación y uso racional de los humedales
DOC. 18.1	Procesos participativos para lograr que las comunidades locales y la población indígena tomen parte en el manejo/gestión de los humedales
DOC. 18.2	Promoción del manejo/gestión participativo de los humedales y las cuencas hidrográficas mediante la educación y el entendimiento
DOC. 18.3	Incentivos a la aplicación de los principios de uso racional
DOC. 19.1	La Convención de Ramsar y la evaluación del impacto estratégico, ambiental y social
DOC. 19.2	Marco para evaluar los riesgos que afectan a los humedales
DOC. 19.3	Examen global de los recursos de los humedales y prioridades de los inventarios de humedales en el futuro
DOC. 19.4	Aplicaciones de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de uso fácil a la conservación y el manejo/gestión de los humedales
DOC. 20.1	Humedales y cuencas hidrográficas compartidos del mundo
DOC. 20.2	Cooperación por conducto de comisiones de cuencas hidrográficas
DOC. 20.3	Cooperación internacional con arreglo a la Convención – Primera Parte: Especies, cuencas hidrográficas y humedales compartidos
DOC. 20.4	Cooperación internacional con arreglo a la Convención – Segunda Parte: Movilización de apoyo financiero de donantes bilaterales y multilaterales para aplicar la Convención de Ramsar
DOC. 21	Designación de los miembros del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)
DOC. 22	Fecha y lugar de la próxima reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes
DOC. 23	Situación de Yugoslavia en la Convención
DOC. 24	Especies foráneas/invasoras y humedales
DOC. 25	Acción mundial para conservar las turberas
DOC. 26	Proyectos administrados por la Oficina de Ramsar en el período comprendido entre el 1º de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 1998
DOC. 28	Contribuciones de las Partes Contratantes al presupuesto básico abonadas hasta el 28 de febrero de 1999
DOC. 29	Programa y funcionamiento de las Sesiones Técnicas
DOC. 30	Inclusión de Israel en la Región de Asia en el marco de la Convención de Ramsar
DOC. 31	Carta de la Misión Permanente de Israel

### **Lista de los documentos que se presentaron en la Conferencia**

DOC. 1 Rev 2	Orden del Día anotado y Programa Revisados
DOC. 3	Admisión de Observers
DOC. 15.6 Adenda al Anexo	Estadísticas actualizadas sobre el estado de elaboración y aplicación de Políticas Nacionales de Humedales, reflejadas en los Informes Nacionales
DOC. 15.33	Proyecto de Resolución - Plan de Trabajo de la Convención 2000-2002
DOC. 15.34	Proyecto de Resolución - Asuntos financieros y de presupuesto
DOC. 15.35	Proyecto de Resolución - Agradecimiento al País Anfitrión
DOC. 15.36	Proyecto de Resolución - Situación de Yugoslavia en la Convención de Ramsar
DOC. 16.1	La función de los humedales en el ciclo del agua
DOC. 16.3	Los humedales y la formulación de políticas nacionales sobre el agua
DOC. 27	Lista Descriptiva de los Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar)
DOC. 32	Fondo de Pequeñas Subvenciones - 1999